

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PUERTAS MOTORIZADAS DE ACCESO PEATONAL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA SECTOR EL FRESNO

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000114

Vista el acta de la Mesa de contratación de 17 de junio de 2025 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PUERTAS MOTORIZADAS DE ACCESO PEATONAL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA SECTOR EL FRESNO**, expediente **AB-BA25-000114**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PUERTAS MOTORIZADAS DE ACCESO PEATONAL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA SECTOR EL FRESNO”**, Expediente **AB-BA25-000114**, a favor de la entidad **HERMANOS RUIZ ANTUNEZ, SL.** por un importe, IVA excluido, de 5.980,00 euros, siendo el importe del IVA de 1.255,80 euros

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se han presentado un total de 2 licitadores, cuya identificación consta en el perfil del contratante.

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 15 de mayo de 2025. Examinada la documentación administrativa se observaron deficiencias en la misma que fueron subsanadas en tiempo y forma. No concurren empresas vinculadas.

Ha declarado la condición de PYME la entidad HERMANOS RUIZ ANTUNEZ, SL, mientras que la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA, SL ha declarado la condición de NO PYME.

La apertura del sobre nº3 tuvo lugar el día 16 de mayo de 2025. Seguidamente se calcula el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se sitúa en la cantidad de 5.382,00 € encontrándose la oferta de TK ELEVADORES ESPAÑA, SL por debajo de dicho límite y a la que se procede a requerir justificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRSJ5GXKJC357UHFUX8U7LW5S	PÁG. 1/2	



En el acta 3 de la sesión de la Mesa de fecha 3 de junio de 2025 se constata que TK ELEVADORES ESPAÑA, SL entregó en plazo su justificación y habiéndose emitido informe el 3 de junio de 2025, al que se da lectura y que argumenta y concluye que la oferta no ha sido suficientemente justificada.

Se considera motivado el informe y se aprueba el mismo, y a continuación, se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas que continúan en el proceso de licitación, según resultado que se incluye en el anexo de la citada acta, siendo la empresa primera clasificada HERMANOS RUIZ ANTUNEZ, SL.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 3 de junio de 2025 ha sido excluida la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA, SL por insuficiencia de la justificación presentada sobre su oferta y aprobada la propuesta de adjudicación a la entidad HERMANOS RUIZ ANTUNEZ, SL, a quien le ha sido requerida la documentación previa, y presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 17 de junio de 2025.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, al ser Red Logística de Andalucía S.A. poder adjudicador sin la condición de Administración Pública, cabe interponer potestativamente recurso de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño

DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRSJ5GXKJC357UHFUX8U7LW5S	PÁG. 2/2	